



# Convocatoria y bases del concurso para la selección del cartel de los Cursos de Verano de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo 2019

## ***Atrévete a crear***

La **Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)** convoca concurso público para la selección del cartel que va a servir de imagen a los **Cursos de Verano 2019**, que se celebrarán en sus distintas sedes.

El objeto del concurso es premiar la mejor propuesta para fomentar la expresión artística entre los jóvenes universitarios.

El concurso está dirigido a estudiantes matriculados en las enseñanzas oficiales de cualquiera de las Universidades públicas o privadas de España.

### **Bases de la convocatoria**

#### **1. Participantes**

La participación es libre entre estudiantes matriculados durante el año 2019 en cualquiera de las enseñanzas oficiales de Grado, Máster o Doctorado impartidas en cualquier universidad española, ya sea pública o privada.

No podrán concurrir a la presente convocatoria:

- a. Empleados de la UIMP y personas que mantengan o hayan mantenido con la UIMP durante 2019 una relación laboral o contractual estable o temporal, sea cual sea su naturaleza.
- b. Quienes tengan vínculo familiar en primero, segundo o tercer grado con empleados de la UIMP

#### **2. Tema**

Las obras presentadas a concurso serán de tema libre, si bien habrá de tenerse en cuenta que el cartel ganador ha de servir de imagen de los cursos, y habrá de ser compatible con la imagen corporativa de la UIMP.



### **3. Originalidad**

Las propuestas deberán ser originales e inéditas, no podrán haber sido publicadas en ningún medio de reproducción y no podrán haber concurrido a otros certámenes.

Sólo el autor o autora será responsable de cualquier infracción de los derechos de propiedad intelectual de terceros, quedando la UIMP expresamente exonerada por este concepto.

### **4. Características técnicas de las obras**

Las obras serán de concepción y técnica libres, siempre que sea posible su reproducción por medios gráficos.

### **5. Rotulación**

El cartel contendrá la leyenda "Universidad Internacional Menéndez Pelayo 2019".

En la rotulación también se incluirá "[www.uimp.es](http://www.uimp.es)".

La tipografía utilizada para la rotulación será libre, si bien el autor o autora podrá optar por utilizar el logotipo de la UIMP.

No se admitirán obras cuya rotulación contenga erratas.

### **6. Forma de presentación**

Los carteles se presentarán montados a sangre sobre cartón pluma de al menos 0,5 cm de espesor, sin cristal protector ni marco.

El formato será vertical, con un tamaño mínimo de 45x30 cm y máximo de 50x75 cm.

Se acompañará una ficha explicativa de la técnica utilizada en su realización.

Se habrá de presentar también una imagen de la obra final en formato electrónico de suficiente resolución (PDF o JPEG de al menos 1.000 píxeles en su lado menor), en soporte CD o USB.

Cada concursante podrá presentar una única propuesta.

Las obras se presentarán sin autoría ni firma. En el dorso de las mismas figurará un lema o seudónimo del autor o autora que servirá para preservar su identidad hasta el fallo.

Las obras deberán ir acompañadas de un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el mismo lema o seudónimo que se exprese en la obra presentada. No se admitirán obras firmadas o que lleven cualquier tipo de identificación de su creador.

En el mismo sobre se incluirán los datos del autor o autora: nombre y apellidos, domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico, breve curriculum, breve



descripción de la obra y fotocopia del DNI, además de una declaración firmada indicando que la obra es original e inédita en los términos indicados en la Base Tercera de esta convocatoria. También se acompañará una certificación de estar matriculado en una universidad española en 2019.

Las obras se enviarán o presentarán, debidamente embaladas, al Vicerrectorado de Difusión e Intercambio Científico de la UIMP (c/Isaac Peral 23, 28040 Madrid), indicando en el exterior “Cartel Cursos de Verano 2019”.

En las obras enviadas por correo o agencia de transporte, se hará constar el día y hora de su entrega para envío, sin que figure mención a la identidad del remitente.

### **7. Plazo de presentación de propuestas**

El plazo de presentación de trabajos comenzará en el momento de publicación de esta convocatoria y finalizará el 5 de abril de 2019.

Se admitirán las obras enviadas por correo o agencia de transporte en las que la fecha de envío esté dentro de plazo.

### **8. Premio**

El autor o autora de la obra seleccionada recibirá un premio de mil doscientos euros (1.200.-€).

El abono del premio estará sujeto a la retención correspondiente al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, o la que contemple la normativa tributaria vigente.

La financiación del citado premio se imputará al concepto 28.101.322C.226.06 del presupuesto de gastos de esta Universidad para el ejercicio 2019.

### **9. Exposición**

Todas las obras presentadas a concurso serán temporalmente expuestas en la web UIMP, con indicación del nombre del autor o autora.

### **10. Jurado**

Será competente para seleccionar la obra premiada y conceder el premio un jurado con la siguiente composición:

Presidente: la Rectora de la UIMP, o persona en quien delegue.

Vocales: la Vicerrectora de Difusión e Intercambio Científico de la UIMP y dos artistas de reconocido prestigio nombrados por la Rectora.

Secretario: el Secretario General de la UIMP, o persona en quien delegue.



El jurado deberá reunirse al objeto de emitir su fallo. Previa comprobación de las condiciones establecidas en estas bases, valorará, además de la concepción y originalidad de la obra, su calidad artística y su eficacia en términos de comunicación.

El fallo del jurado será inapelable.

La composición del jurado y su veredicto se publicarán en la web UIMP, sin perjuicio de la notificación personal al ganador o ganadora del concurso.

### **11. Trabajo premiado**

El ganador o ganadora, mediante la presentación de la obra a concurso, cede en exclusiva todos los derechos de reproducción en cualquier formato a la UIMP, en los términos previstos en la legislación vigente.

Si la ejecución técnica del cartel exigiese alguna adaptación para su mejor impresión, el autor deberá colaborar en este proceso.

La UIMP queda facultada para introducir modificaciones menores en el cartel premiado si se presenta alguna dificultad técnica para su impresión o si fuera necesario añadir algún texto o logotipo.

En todo caso, el cartel publicado contendrá la firma del autor.

### **12. Trabajos no premiados**

Los trabajos no premiados podrán ser recogidos por sus autores, una vez resuelto el concurso, dentro de los 30 días siguientes a la publicación del fallo del jurado.

La UIMP se reserva el derecho de disponer de los originales no reclamados en dicho plazo, pudiendo proceder a su destrucción.

### **13. Aceptación de las bases**

La participación en el concurso supone la aceptación tácita y plena de las bases de la convocatoria, y los participantes se hacen responsables ante la UIMP y ante terceros de su cumplimiento.

En Madrid, a 14 de marzo de 2019.

La Rectora

María Luz Morán Calvo-Sotelo